

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**37295** ALBAPLUS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se tomaron, por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar una reducción del capital social y transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Primero.- Reducción del capital social con la finalidad de condonar la obligación de realizar las aportaciones pendientes. La Junta acordó reducir el capital social en la cantidad de 45.075,91 euros, mediante la condonación aportaciones pendientes por importe de 45,07591 euros, por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada acción. La ejecución del acuerdo, si no obstase impedimento legal para ello, se llevará a efecto, una vez transcurrido un mes desde el último anuncio, y en el plazo máximo de seis meses a partir de dicha fecha.

Segundo.- Asimismo como consecuencia de la reducción del capital social de la entidad, el capital social queda fijado en la cifra de 15.025,30 euros, distribuidos en 1.000 acciones de 15,0253 euros de valor nominal cada una ellas.

Tercero.- Transformar la sociedad Albapulus, S.A., en sociedad de responsabilidad limitada con idéntica denominación, aprobándose el Balance de transformación, los nuevos Estatutos sociales y demás extremos que marca la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, don José María López Vallejo y doña María Luisa Arias Camacho.

ID: A100090839-1